

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CLÍNICA VETERINARIA E INVESTIGACIÓN TERAPÉUTICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE VETERINARIA
Menciones /Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La formación tienen nivel de máster según las condiciones del MECES. El programa obedece a salidas profesionales –e investigadoras- de formación avanzada en veterinaria. Su despliegue y desarrollo es coincidente con lo indicado en la memoria. La estructura interna de la asignatura es armónica, teniendo criterios similares de evaluación para la mayoría de las materias. Documentalmente no hay evidencia de cómo se coordina el profesorado con los tutores de prácticas. No obstante desde el centro se indica que los tutores de prácticas son también profesores de la Universidad que trabajan en los centros de prácticas, por tanto, conocen el funcionamiento y la comunicación se establece mediante medios electrónicos. Sería conveniente, como mejora, establecer un número máximo de estudiantes tutelados por tutor de prácticas, para garantizar la calidad del seguimiento de las mismas y determinar documentos o impresos que garanticen documentalmente la coordinación.

No hay evidencia de que se hayan consultado, una vez iniciado el título, a agentes externos (empleadores o profesionales) la conveniencia o adecuación de la formación, pero los índices de satisfacción de los alumnos con la misma son altos.

Los criterios de admisión están bien definidos. Hay mecanismos de coordinación docente en la forma de una comisión de título. El enlace a las actas debería ser visible en la página web título. Las subdivisiones de grupos en función de la actividad docente es adecuada (25-8-5).

El número de estudiantes nunca ha superado los 25 establecidos en la memoria, pero la tasa de matrícula disminuye progresivamente.

Aunque la memoria permite el acceso a titulados de no procedan del grado en veterinaria, la inmensa mayoría de los admitidos en el máster proceden de esta titulación (93/99).

La Universidad presenta un plan de mejoras en el que se compromete a hacer un análisis de la adecuación del título consultando a agentes externos (profesionales, colegio profesional).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/04/2016 - 13:00:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Gp1AsR8U_09hq4KFyE7itWXQib14Rzwk



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2016 - 13:09:53

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del título en las dos webs (la del título y la institucional) es coherente y completa y, en general, ambas webs son de fácil navegación. Incluyen información de plan de estudios, perfiles de egreso, sistema de calidad, profesorado, PAS y sistemas de tutela y apoyo y enlaces a RUC (página institucional).

Las guías docentes están disponibles y son completas, aunque podría mejorarse la información en los casos de las asignaturas de prácticas y TFM.

Hay un Plan de Acción Tutorial que tiene entre sus objetivos la difusión del título y contempla acciones de tutela, pero que sólo se ponen en marcha en caso necesario según se indica desde la coordinación del título. Como mejora deberían estudiarse la posibilidad de acciones de tutela proactivas y no pasivas para el alumnado del máster. Hay que entender que la tutela no debe limitarse sólo a problemas de resultados de aprendizaje, aspecto este que es satisfactorio.

Considerando que el nivel de matrícula está descendiendo debería hacerse un esfuerzo en difundir la información al menos en inglés, por lo que la página del título debería incorporar información en este idioma.

El plan de mejoras presentado, la Universidad se compromete a difundir el máster en otros ámbitos e incluyendo información del mismo en inglés.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/04/2016 - 13:00:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Gp1AsR8U_09hq4KFyE7itWXQib14Rzwk



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2016 - 13:09:53

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Hay un sistema de garantía interno de calidad aprobado y que funciona. Sus reglamentos y procedimientos están aprobados. Cuando se realizan encuestas, la satisfacción de los colectivos encuestados es alta. El plan no parece incorporar a empleadores entre los colectivos de interés, sería necesario incorporarlos. Documentalmente no hay evidencia de cómo se coordina el profesorado con los tutores de prácticas, es decir, deben preverse formularios o informes que documenten dicha coordinación, con independencia de que se entreguen por medios electrónicos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente, con un ratio profesorado/alumnado muy buena. El nivel de formación del profesorado es muy alto. Prácticamente todo el profesorado es estable y doctor y el número de quinquenios y sexenios que aportan se considera alto. No obstante, la participación en programas de formación e innovación docente es baja.

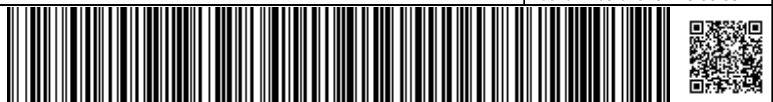
Se recomienda que en la página del título se incorpore el cv del profesorado visitante de manera anual.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/04/2016 - 13:00:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gp1AsR8U_09hq4KFyE7itWXQib14Rzkw



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2016 - 13:09:53

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente. Se ajusta a lo previsto en la memoria. Las instalaciones con la que se cuenta son adecuadas y de alto nivel y se ajustan al nivel formativo del título.

Hay un Plan de Acción Tutorial que tiene entre sus objetivos la difusión del título y contempla acciones de tutela, pero que sólo se ponen en marcha en caso necesario según se indica desde la coordinación del título. Como mejora deberían estudiarse la posibilidad de acciones de tutela proactivas y no pasivas para el alumnado del máster. Hay que entender que la tutela no debe limitarse sólo a problemas de resultados de aprendizaje.

Deben preverse formularios o informes que documenten el procedimiento de coordinación con el profesorado que tutela las prácticas externas, con independencia de que se entreguen por medios electrónicos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje se alcanzan y se ajustan a un nivel de máster. Las actividades formativas y las metodologías docentes son coherentes con el nivel propuesto y los objetivos a alcanzar. Los resultados formativos se alcanzan de manera clara, todas las asignaturas tienen tasas de rendimiento y eficiencia muy altas (en torno al 100%), aunque disminuye en el TFM (67%).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/04/2016 - 13:00:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gp1AsR8U_09hq4KFyE7itWXQibl4Rzww



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2016 - 13:09:53

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La matrícula nunca ha superado lo establecido en la memoria (25), pero sigue una tendencia descendente, a pesar de que nunca ha alcanzado el mínimo contemplado por el decreto 168/2008. Por ello, y como herramienta de mejora el título debería estudiar los motivos de este descenso, más allá de la crisis económica y establecer mecanismos de recuperación, por ejemplo, la difusión de información en inglés. Se valora la alta tasa relativa de estudiantes procedentes de fuera del sistema canario y los esfuerzos de captación de estudiantes latinoamericanos.

La tasa de abandono tiene una tendencia irregular, pero ha superado en varias ocasiones lo previsto en la memoria (5%). La tasa de graduación y eficiencia superan, en general, lo previsto en la memoria. Las tasas de rendimiento de las asignaturas son excelentes (en torno al 100%) y altas en el TFM (67%)

Los indicadores de satisfacción con el título son altos tanto entre estudiantes, como entre el profesorado y el PAS.

La inserción laboral es alta (78%), según los datos aportados (observatorio de empleo), lo que es un indicador del ajuste de la formación a las necesidades del mercado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/04/2016 - 13:00:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Gp1AsR8U_09hq4KFyE7itWXQibl4Rzwk



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2016 - 13:09:53

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título y comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Difundir el máster en otros ámbitos. Incluyendo información del mismo en inglés.
- Hacer un análisis de la adecuación del título consultando a agentes externos (profesionales, colegio profesional).

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Incluir a empleadores entre los colectivos de interés para la evaluación del título.
- Diseñar aspectos documentales sobre los procedimientos de coordinación con tutores/as de prácticas y repensar el POAT para incluir acciones proactivas dirigidas al alumnado del máster.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/04/2016 - 13:00:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gp1AsR8U_09hq4KFyE7itWXQib14Rzwk



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2016 - 13:09:53